

DECÁLOGO DE ÉTICA

Toda empresa Cooperativa de servicio debe tomar en cuenta un código de conducta que ayude a consolidarse como una institución confiable, consciente de su responsabilidad social y empresarial que busque obtener resultado en forma honesta, justa, legal y transparente; evitando el conflicto de interés y observando las siguientes normas:

1. RESPETO Y VALOR A TODAS LAS PERSONAS.

Actuar con integridad, lealtad y con respeto.

2. SIEMPRE DECIR LA VERDAD.

Decir la verdad en todo momento, aún y cuando se arriesguen los intereses personales.

3. DISCRECIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.

Mantener en privado todo tipo de operación de socios, empleados y de la Cooperativa en general.

4. COMPROMISO CON LA SATISFACCIÓN DEL SOCIO ANTE TODO.

Estar siempre comprometidos con la satisfacción de nuestros socios, ofreciendo siempre una buena atención e información clara, precisa y transparente.

5. MANEJO ADECUADO DE LA INFORMACIÓN PRIVILEGIADA.

Abstenerse de hacer uso, en beneficio propio o de terceros, de la información privilegiada que obtengan como resultado de sus labores.

6. APEGO A LOS VALORES COOPERATIVOS.

Tener una conducta acorde a los valores de la Cooperativa y la búsqueda de resultados.

7. MORAL COMO GUÍA DE LA CONDUCTA.

Actuar de manera correcta utilizando en todo momento el sentido común evitando conductas impropias.

8. TRANSPARENCIA EN TRATO CON PROVEEDORES.

Elegir y contratar a los proveedores bajo criterios técnicos, profesionales, éticos y de acuerdo a las necesidades de la Cooperativa, debiendo conducirse por medio de procesos predeterminados evitando conflicto de intereses, y la obtención de beneficios personales de cualquier índole.

9. COMPETENCIA LEAL Y LEGAL.

Competir en forma leal con otras Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo e instituciones del mercado financiero.

10. DECISIONES APEGADAS A POLÍTICAS.

Tomar decisiones apegándose a lo que dictan las Políticas, Manuales y demás documentos establecidos por la Cooperativa.

Los Valores son principios ideológicos o morales por los que se guía una sociedad, son actitudes y conductas que reflejan y engrandecen positivamente nuestras acciones.

Los valores que rigen la Cooperativa son los **Valores Cooperativos**, los cuales son:

Ayuda Mutua.- Es el primero entre los Valores de la Cooperación, su significado se centra en quien en verdad coopera, está decidido a ayudar y a servir. Este valor supone la unión de necesitados que cuentan con ciertas capacidades para intercambiar apoyos recíprocos. Se habla de este valor cuando dos o más personas se apoyan y colaboran entre sí para lograr sus propias metas y/o las del grupo, cuando están dispuestos a ayudar y servir a otros.

Responsabilidad.- Es la capacidad de respuesta de las personas entre un deber asumido. Es la obligación de responder por los propios actos y garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Democracia.- En la Cooperativa a todos se les reconoce una sola voz y un solo voto y con éstos se participa, activa y efectivamente en la organización y en el ejercicio del poder.

Igualdad.- Establece la inexistencia de privilegios porque los derechos y las obligaciones son iguales para todos. Consiste en ofrecer el mismo trato y condiciones de desarrollo a cada persona, sin discriminar. La igualdad se concreta con la práctica de “un socio un voto”, lo cual se constituye en la principal diferencia de las Cooperativas con respecto a otro tipo de empresas.

Equidad.- Respeto, dignidad, justicia, ser parejos, evitar favoritismos, no discriminar, trato igual y tolerancia. Entendiéndose como moderación de la justicia, acepción aplicable a lo económico. El objetivo de este valor es repartir la responsabilidad entre los socios pero no igualitariamente, sino de modo equitativo, conforme a sus aptitudes, inclinaciones, experiencias y disposición para trabajar con los demás. Brindar un trato justo a las personas, dar a cada uno lo que se merece o ha ganado según sea su grado de participación o aporte, reconociendo sus condiciones y características especiales.

Solidaridad.- Es la adhesión circunstancial libre y voluntaria a la causa de otros, desarrollando una relación humana de mutuo apoyo donde el bienestar de uno depende del bienestar colectivo.

Línea de Denuncia

Los Empleados, Funcionarios, Consejeros, Socios y/o proveedores que tomen conocimiento de la existencia de una situación irregular podrán denunciarla a través de **Línea de Denuncia Anónima**, la cual considera las siguientes vías:

- Vía web scannea el siguiente QR



- O Escríbenos al correo electrónico: denuncia@csn.coop

Cualquier denuncia deberá efectuarse de buena fe y contener antecedentes suficientes que permitan dar curso a la investigación de los hechos.